

Orden del Protector de la Caballería
Real para que por la Ciudad de
Almería no se tomen ni embarquen
para conducción de Granos, por el
taxaphiadas las Caballerías para
el trato y Comercio año de 1663.....

662
73, 110.....

R. Provision del Señor Rey D.
Felipe para que las Carretas, que
vinieren a esta Ciudad con trigo, y
las que de ella salieren con cosa y
barrilla para la Corte no se em-
barquen año de 1663.....

74, 112.....

Otra R. Provision de Su Magestad
que el trigo que se comprare para
el abasto de esta Ciudad, se deje traer
y conducir libremente año de 1663.....

75, 110.....

Otra R. provision para que se
haga ver el trigo, y declarase por inte-
ligentes, si es de buena, o mala

